



Tacuarembó, 18 de mayo de 2006

Dec. 022/2005. En Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 28 ediles presentes, el siguiente Decreto;.....

VISTO: el Expediente 089/05 caratulado "I.M.T. eleva Exp. 642/06 con solicitud de la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros sobre juicio tributario contra Salvador Maldonado".....

CONSIDERANDO I; que la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros, solicita anuencia para adquirir un bien inmueble en remate público, a llevarse a cabo el día 15 de marzo de 2006 a la hora 15:00, en Autos caratulados como "Junta Local Autónoma de Paso de los Toros c/a Salvador Maldonado–Juicio Ejecutivo Tributario;

CONSIDERANDO II; que dicho petitorio se fundamenta en el hecho que el mencionado bien tiene una excelente ubicación, así como su antigüedad y estructura, le otorgan una plusvalía histórica;.....

CONSIDERANDO III; que dicho bien mantiene una deuda por Contribución Inmobiliaria que data del año 1992 y que asciende a Pesos Uruguayos 2:310.515,00, pero que debido al valor de aforo se decreta el remate con una base de \$U 246.867,50;

CONSIDERANDO IV; que por oficio 049/06 de fecha 14 de marzo del año en curso, el Ejecutivo Comunal eleva mensaje complementario, expresando que se propuso y obtuvo la suspensión de la subasta hasta nueva actividad;.....

CONSIDERANDO V; que corresponde, en consecuencia, al Legislativo Departamental, la autorización pertinente para intervenir en los procedimientos judiciales señalados, para la fijación posterior de una nueva fecha de la subasta;.....

CONSIDERANDO VI; que por Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República de fecha 4 de mayo de 2006, las actuaciones no registran observaciones;...

ATENCIÓN; a lo establecido en el artículo 273, Numeral 10 de la Constitución de la República; Artículo 36, Numeral 1° de la Ley 9.515 y Ordenanza 62/85 y Modificativas del Tribunal de Cuentas de la República;.....

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DECRETA

Artículo 1°.- Conceder en forma definitiva la anuencia al Ejecutivo Comunal y a la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros, para participar en el remate público del inmueble ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, Padrón Urbano AB 10/00616, hasta el monto total de lo adeudado en lo que respecta a dicho bien, por concepto de tributos, multas, recargos y morosidad al momento de efectivizarse el remate judicial.-

Artículo 2°.- Una vez efectivizado el remate respectivo, deberán remitirse las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República, para el contralor que le compete.-

Artículo 3°.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Comunal, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones "General José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil seis.-

POR LA JUNTA:

MARIO SERGIO TEIXEIRA
Secretario General

JUAN F. EUSTATHIOU
Presidente